

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA REGIÓN DE ARICA PARINACOTA		FECHA APROBACION SEP 2016	
URBANO	☐ RURAL	2442-19	

Nº DE CERTIFICADO

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM 595 de fecha 27/07/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 3º de la Ley Nº 20.898:
- C.1. Certificado de Avaluo Fiscal de fecha 09 de Octubre del 2008
- C.2. Informe del arquitecto
- C.3. Registros de acreditacion de existencia a la fecha de 04 de Febrero del 2016.
- D) El giro de ingreso municipal N°4623335 de fecha 30/08/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 69 de fecha 05/08/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle Alto Saboya Nº 671.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 24 de Agosto del 2016 por el Arquitecto Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127,90 m2 ubicada en Calle Alto Saboya Nº 671, lote 14, manzana A, Villa Pedro Lagos, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIÁL DEL INTERESADO	R:U.T.
JOSE BERNARDO CORONADO ANDIA	5.546.225-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. ABDÓN RICARDO MAMANI CONTRERAS 10.1**%**8.170-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGÚC.

Directora F de Obras

ASNA VICENTE PEREZ

ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Kardex 25.772